

	GESTIÓN GERENCIAL GGR	Código: CUM-PLT-01
		Versión: 1
	Política Integral del Sistema de Autocontrol y Gestión de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Corrupción y Soborno Transnacional – la/ft/fp y c/st	Fecha: 22-octubre-2026

Objetivo. Establecer los principios, compromisos, prohibiciones y lineamientos generales adoptados por COLAUTOS para identificar, evaluar, prevenir, controlar, monitorear y mitigar los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Corrupción y Soborno Transnacional, así como sus riesgos asociados, de conformidad con la normativa aplicable, la naturaleza, materialidad, operaciones, contrapartes, áreas geográficas y demás factores de riesgo de la Compañía.

Alcance. La presente política es aplicable a los accionistas, miembros de la Junta Directiva, administradores, representantes legales, empleados, contratistas, clientes, proveedores, intermediarios, aliados estratégicos, socios comerciales y, en general, a todas las personas naturales o jurídicas que actúen en nombre, por cuenta, en representación o en beneficio de COLAUTOS, o que mantengan cualquier vínculo contractual, comercial, laboral o jurídico con la Compañía.

- a) **COLAUTOS** aplicará un enfoque basado en riesgos para determinar el alcance, intensidad y periodicidad de las medidas de Debida Diligencia, Debida Diligencia Intensificada, monitoreo y control aplicables a sus contrapartes, operaciones, productos, servicios, canales, áreas geográficas y demás factores de riesgo, teniendo en cuenta la naturaleza, tamaño, materialidad y condiciones particulares de la Compañía.
- b) **COLAUTOS** declara un apetito de riesgo bajo frente a los riesgos de LA/FT/FP y C/ST y no aceptará relaciones, operaciones o actividades respecto de las cuales se identifiquen riesgos que excedan los niveles de tolerancia establecidos por la Compañía o que no puedan ser mitigados mediante controles razonables y efectivos. La Compañía mantiene cero tolerancia frente a actos de corrupción, soborno nacional o transnacional, pagos de facilitación y utilización de sus operaciones para actividades ilícitas.
- c) **COLAUTOS** dentro del marco legal vigente colombiano y las recomendaciones internacionales del GAFI, GAFILAT y otros organismos similares, dirige sus esfuerzos para prevenir y controlar el Riesgo LA/FT/FP y C/ST.
- d) **COLAUTOS** a través de la identificación, segmentación, calificación, individualización, control y actualización de los Factores de Riesgos y los riesgos asociados busca evitar que la Compañía pueda ser usada o pueda prestarse como medio en actividades relacionadas con el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas destrucción masiva, la corrupción y el soborno trasnacional.

	GESTIÓN GERENCIAL GGR	Código: CUM-PLT-01
		Versión: 1
	Política Integral del Sistema de Autocontrol y Gestión de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Corrupción y Soborno Transnacional – la/ft/fp y c/st	Fecha: 22-octubre-2026

- e) **COLAUTOS** promueve y establece dentro de su organización, una cultura institucional antilavado, anti financiación del terrorismo y anti financiación de la proliferación de armas destrucción masiva, en contra de la corrupción y el soborno trasnacional en sus órganos de administración y de control, administradores, accionistas y en general en todos sus empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados.
- f) **COLAUTOS** establece requisitos adecuados y aplica una Debida Diligencia para la vinculación de Contrapartes y la realización de operaciones. Igualmente, COLAUTOS se abstendrá de iniciar, continuará condicionadamente o terminará una relación, según corresponda, cuando no sea posible completar satisfactoriamente la Debida Diligencia, existan inconsistencias materiales no justificadas, se supere el nivel de riesgo tolerado o se identifique una prohibición legal. La decisión deberá encontrarse documentada conforme al procedimiento establecido en el Manual.
- g) **COLAUTOS** negociará sus productos y prestará sus servicios a los clientes que hayan cumplido con los procedimientos de Debida Diligencia al inicio de la relación o vinculación o en la actualización de información, de acuerdo con las Medidas Razonables y la materialidad establecida por la Compañía en el manual del sistema de autocontrol y gestión de riesgos de LA/FT/FP y C/ST, en la ley, la Circular o cualquier norma que complemente, sustituya o modifique el procedimiento aplicable.
- h) **COLAUTOS** no negociará o comprará productos y/o servicios a proveedores que no hayan cumplido con los procedimientos de Debida Diligencia al inicio de la relación o vinculación o en la actualización de información, de acuerdo con las Medidas Razonables y la materialidad establecida por la Compañía, en este Manual, en la ley, la Circular o cualquier norma que complemente, sustituya o modifique el procedimiento aplicable.
- i) Los Empleados de **COLAUTOS** y los líderes de procesos o de las áreas (gestión Humana/Compras/Comercial, principalmente, entre otras, que tenga relación directa con los clientes y proveedores deben asegurarse que se cumplan los procedimientos de Debida Diligencia establecidos por la Compañía y que las Contrapartes suministren toda la información requerida según los productos y/o servicios de que se trate.
- j) **COLAUTOS** prohíbe terminantemente el establecimiento de relaciones comerciales con personas naturales o jurídicas que tengan nombres ficticios o nombres inexactos.
- k) **COLAUTOS** no iniciará ni mantendrá relaciones con personas naturales o jurídicas incluidas en Listas Vinculantes para Colombia. Frente a coincidencias en listas restrictivas o informativas no vinculantes, la Compañía realizará un análisis documentado, aplicará las medidas de Debida Diligencia Intensificada correspondientes

	GESTIÓN GERENCIAL GGR	Código: CUM-PLT-01
		Versión: 1
	Política Integral del Sistema de Autocontrol y Gestión de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Corrupción y Soborno Transnacional – la/ft/fp y c/st	Fecha: 22-octubre-2026

y adoptará una decisión basada en el nivel de riesgo, la naturaleza de la coincidencia y las disposiciones legales aplicables.

- l) Cuando se identifique o verifique cualquier bien, activo, producto, fondo o derecho de titularidad, administración o control de una persona, entidad o país incluido en Listas Vinculantes para Colombia, COLAUTOS realizará de manera inmediata los reportes y comunicaciones exigidos ante la UIAF y la Fiscalía General de la Nación, a través de los canales dispuestos por dichas autoridades, garantizando la reserva legal y la conservación de los soportes correspondientes.
- m) **COLAUTOS** cuenta con metodologías para identificar, medir, controlar, monitorear y reportar las fuentes de riesgo y los riesgos asociados.
- n) **COLAUTOS** tiene un régimen de sanciones que regula las consecuencias que genera el incumplimiento del sistema de autocontrol y gestión de riesgos de LA/FT/FP y C/ST por parte de los empleados, Directivos y demás Contrapartes o terceros vinculados.
- o) **COLAUTOS** exige a sus accionistas, miembros de la Junta Directiva, empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados, el cumplimiento de las normas en materia de administración del riesgo de LA/FT/FP y C/ST prevaleciendo éstas ante el logro de las metas comerciales y financieras.
- p) **COLAUTOS** guarda reserva de la información reportada a las autoridades competentes, así como la información utilizada para el análisis de operaciones inusuales y sospechosas; y
- q) Los accionistas, miembros de la Junta Directiva, empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás Contrapartes o terceros vinculados a **COLAUTOS** deben guardar absoluta confidencialidad respecto a la información que se elabore y distribuya con relación a la prevención y control del riesgo de LA/FT/FP y C/ST, salvo requerimiento de las autoridades competentes.
- r) Cuando COLAUTOS deje de cumplir los criterios que determinan su condición de sujeto obligado, mantendrá el Sistema durante el periodo adicional establecido en la normativa vigente, contado a partir del momento y bajo las condiciones señaladas por la Superintendencia de Sociedades.
- s) COLAUTOS adopta una política de Cero Tolerancia frente a los actos de corrupción y soborno y promoverá una cultura organizacional basada en la integridad, transparencia, legalidad y cumplimiento.
- t) **COLAUTOS** exige reciprocidad y colaboración de sus contrapartes en la lucha contra los Actos de Corrupción. Así las cosas, exige de sus Contrapartes los más altos estándares éticos. Frente a sus Contratistas, **COLAUTOS** exige que, ellos desde su fuero y de manera independiente, aporten a la lucha contra los Actos de Corrupción, y

	GESTIÓN GERENCIAL GGR	Código: CUM-PLT-01
		Versión: 1
	Política Integral del Sistema de Autocontrol y Gestión de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Corrupción y Soborno Transnacional – la/ft/fp y c/st	Fecha: 22-octubre-2026

en todo caso, los contratos celebrados impondrán la obligación de cumplir con las medidas del presente Programa.

- u) **COLAUTOS** prohíbe solicitar, ofrecer, prometer, autorizar, realizar o aceptar Pagos de Facilitación, directamente o a través de empleados, administradores, contratistas, intermediarios, representantes o cualquier tercero que actúe en nombre o por cuenta de la Compañía.
- v) **COLAUTOS** dispondrá de canales de denuncia confidenciales y, cuando corresponda, anónimos, para reportar posibles conductas de LA/FT/FP y C/ST, incumplimientos del Sistema, actos contrarios al Código de Ética o cualquier irregularidad relacionada. La Compañía prohíbe cualquier forma de represalia contra quien formule un reporte de buena fe y garantizará la reserva, protección, atención, seguimiento y documentación de los casos recibidos.
- w) **COLAUTOS** desarrollará actividades periódicas de divulgación, sensibilización y capacitación sobre los riesgos de LA/FT/FP y C/ST, de acuerdo con las funciones, responsabilidades y niveles de exposición de los destinatarios. La participación en las actividades definidas como obligatorias deberá quedar documentada y será objeto de seguimiento.
- x) La Junta Directiva, el representante legal, el Oficial de Cumplimiento, los empleados de COLAUTOS y, especialmente, los líderes de los procesos o áreas que intervengan en la vinculación, gestión o relacionamiento con Contrapartes deberán asegurar el cumplimiento de los procedimientos de Debida Diligencia establecidos por la Compañía y verificar que las Contrapartes suministren la información requerida de acuerdo con la naturaleza de la relación, producto, servicio u operación.

La presente Política forma parte integral del Sistema de Autocontrol y Gestión de Riesgos LA/FT/FP y C/ST de COLAUTOS y fue aprobada por junta directiva como consta el acta 710 del 19 de octubre de 2026. Será revisada periódicamente y actualizada cuando se presenten cambios normativos, modificaciones relevantes en las actividades, operaciones, estructura o factores de riesgo de COLAUTOS, o cuando los resultados del monitoreo y evaluación del Sistema evidencien la necesidad de realizar ajustes.